

## Apéndice A. Plan de Acción

Arup ha preparado el siguiente Plan de Acción considerando observaciones encontradas durante las llamadas virtuales con la Concesión Rutas del Valle y la información analizada dentro del cuarto de datos compartido por los mismos. La Concesionaria debe cumplir con cada observación dentro del plazo propuestos con el fin de cumplir plenamente con lo demandado en la normatividad nacional como internacional. Se resalta que, durante las siguientes fases del Proyecto, las acciones propuestas deben ser evaluadas por un Ingeniero Independiente. El Plan de acción debe ser actualizado en cada informe de seguimiento y monitoreo ambiental y social conforme a la periodicidad que se establezca dentro del contrato de crédito.

**Tabla 1.** Plan de Acción Ambiental y Social

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
1	<b>Licencias y permisos ambientales:</b> Pese a que la Concesionaria cuenta con PAGA de pre-construcción aprobado y No Objetado por la interventoría, a la fecha no cuenta aún con las licencias y permisos ambientales requeridos para las UF de la fase de construcción del Proyecto.	ND: 1	Licencias ambientales, PAGAS y permisos ambientales aprobados por autoridades competentes.	Antes del inicio de la etapa de construcción de cada Unidad Funcional
2	<b>Identificación de riesgos e impactos:</b> Contar con una matriz de identificación de riesgos e impactos directos y contextuales, los cuales permitan direccionar y monitorear las acciones a implementar por la Concesión congruentes con la jerarquía de mitigación. Esta debe incluir los riesgos e impactos A&S directos e indirectos, principalmente relacionados con cambio climático, DDH y biodiversidad.	ND: 1 PE: 2 y 3	Matriz de riesgos e impactos A&S	Primer reporte monitoreo de construcción

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
3	<b>Participación de los actores sociales:</b> Identificar y diferenciar de acuerdo con las particularidades, las poblaciones vulnerables que serán afectadas.	ND: 1 PE: 2, 3 y 5	Participación Comunitaria	Antes del inicio de la etapa de construcción
4	<b>Protección de fuerza laboral:</b> Arup requiere la documentación necesaria que garantice el cumplimiento de la norma nacional en materia laboral y que esté alineada con los objetivos de la ND 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>Política de Recursos Humanos</li> <li>Reglamento interno de trabajo</li> </ul> Para mayor detalle, por favor remitirse a la sección 3.2.2 de la Debida Diligencia, sección ND 2.	ND: 2 PE: 3	Política de Recursos Humanos Reglamento interno de trabajo	Primer reporte monitoreo de construcción
5	<b>Cadena de abastecimiento:</b> El Concesionario deberá incorporar en su Manual para subcontratistas (RDV-MA-SST-001) las directrices para garantizar que sus proveedores y contratistas cumplan estándares socioambientales, haciendo énfasis en políticas de SST, derechos humanos, no discriminación, anticorrupción, respeto por la biodiversidad, prohibición de uso de químicos tóxicos (nocivos por bioacumulación o daño a la capa de ozono), medio ambiente y las comunidades aledañas.	ND: 2, 3 y 6 PE: 3 y 4	Manual para subcontratistas (RDV-MA-SST-001) ajustado	Primer reporte monitoreo de construcción
6	<b>Gases efecto invernadero:</b> Complementar el cálculo de emisiones de GEI, información relacionada al consumo energético el cual representa el Alcance 2 conforme a metodologías reconocidas internacionalmente. Por	ND: 3 PE: 2 y 3	Cálculo emisiones de GEI Divulgación en página web y/o Reporte Anual Socioambiental	Primer reporte monitoreo de construcción

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
	otra parte, invitamos a la Concesión a divulgar públicamente la información de huella de carbono.		Corporativo (lineamientos GRI) de la información acerca de la huella de carbono del Proyecto.	
7	<b>Consumo de agua:</b> Definir y adoptar medidas encaminadas a la reducción del consumo y conservación del recurso a través de la implementación de mecanismos técnicos y/o del análisis de fuentes alternativas de agua.	ND: 3 PE: 3	Plan de ahorro de agua	Antes del inicio de la etapa de construcción
8	<b>Calidad del aire, agua y control ruido:</b> Adelantar la línea base, inventario y establecer medidas de monitoreo y control para velar por el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional en cuanto a la calidad del aire, agua y control de ruido. Adicionalmente, el Concesionario deberá aportar, conforme van entrando en funcionamiento, las licencias y permisos asociados a las plantas de producción de materiales que en adición a la de Cachibí que ya está revisada, se proyecte implementar para su utilización en el Proyecto.	ND: 3 PE: 3	Plan de monitoreo de la calidad del aire y ruido  Licencias y permisos ambientales aprobados por autoridades competentes referentes a plantas de producción, así como las respectivas mediciones.	Antes del inicio de la etapa de construcción
9	<b>Disposición de materiales sobrantes- ZODMES y RCD:</b> Considerando que la Concesión se apoyará en terceros para la disposición de material sobrante, se solicita contar con los soportes pertinentes que logren evidenciar el seguimiento al cumplimiento y legalidad de las ZODMES por dichas terceras partes, así como los permisos ambientales correspondientes para su operación con el aval correspondiente de las	ND: 3 PE: 2 y 3	Permiso y aval de operación por parte de las Corporaciones Ambientales de las ZODMES y/o registro como gestor RCD  Permiso de propietarios	Antes del inicio de la etapa de construcción de cada Unidad Funcional

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
	Corporaciones Ambientales Regionales, Alcaldías y otra entidad que corresponda.			
10	<p><b>Adquisición predial y reasentamientos:</b> La Concesión ha adelantado la identificación predial y socio-predial con base en las obligaciones contractuales. Sin embargo, está pendiente la siguiente información para dar cumplimiento a la ND5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Compensaciones Socioeconómicas</li> <li>• Identificación del estatus legal de las propiedades que deben ser adquiridas para determinar el tipo de impactos a mitigar a través de factores de compensación socioeconómica, a la fecha no se han identificados procesos para reasentamiento.</li> <li>• Continuar con el proceso de estructuración de las capacidades organizativas y de personal necesario para adelantar las gestiones prediales y socio-prediales</li> <li>• Identificación y estimación de las Unidades Sociales que serán impactadas, trasladadas y compensadas.</li> <li>• Censo socioeconómico para población formal e informal asentada en las márgenes del Proyecto, junto con el establecimiento de la metodología diferenciada (procedimientos, presupuestos, compensaciones) para el manejo de estas Unidades Sociales con actividades económicas formales e informales.</li> <li>• Certificado de la Agencia Nacional de Minería</li> <li>• Certificado de la Agencia Nacional de Hidrocarburos</li> <li>• Establecer los métodos y medidas necesarias para implementar la nota de orientación 59 de la norma de desempeño 5 de la IFC, que</li> </ul>	<p>ND: 5 PE: 3 y 5</p>	<p>Documentos gestión socio-predial</p> <p>Procedimientos para la identificación y compensación de las USP formales e informales incluidos en el Plan de Reasentamiento</p>	<p>Antes del primer desembolso</p>

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
	busca compensar a los empleados de cada USP afectada por la pérdida temporal del empleo.			
11	<b>Formatos de monitoreo a Unidades Sociales impactadas:</b> Dentro de las medidas de compensación y seguimiento a la verificación del restablecimiento de las condiciones de vida, el Concesionario tiene propuesto una serie de formatos específicos para evaluar si las compensaciones socioeconómicas están siendo efectivas. Arup requiere al Concesionario estos formatos con el objetivo de identificar cómo las variables e indicadores a medir se encuentran alineados con los objetivos de la ND 5.	ND: 5 PE: 3	Formatos de monitoreo a Unidades Sociales impactadas en el Plan de Compensaciones Sociales	Antes del inicio de la etapa de construcción
12	<b>Protección y conservación de la biodiversidad:</b> La Concesión deberá presentar la caracterización de la zona que permita identificar los hábitats (naturales, modificados, críticos) que se encuentran presentes en la zona de influencia del Proyecto. Adicionalmente, deberá definir medidas para prevenir, mitigar y, en últimas, compensar el impacto generado. Conforme a los resultados obtenidos, se evaluará la pertinencia de la elaboración y ejecución de un Programa de Seguimiento y Evaluación de la Biodiversidad (PSEB) conforme a lo demandado en la ND 6. Asimismo, y con el conocimiento <i>a priori</i> de la importancia que adquiere el Humedal Chiquique (ubicado en la UF1) al hacer parte del Complejo de Humedales del Alto Rio Cauca asociado a la Laguna de Sonso, se requiere la elaboración de un Plan con las medidas de manejo especial.	ND: 6 PE: 2 y 3	Caracterización biótica del área de influencia.  Plan que promueva la conservación y protección del área del Humedal Chiquique.	Antes del inicio de la etapa de construcción
13	<b>Gestión de servicios ecosistémicos:</b> Identificar los servicios prestados por los ecosistemas; dentro de los cuales se incluyen: servicios de	ND: 6	Valoración Económica Ambiental (tramos EIA) y	Antes del inicio de la etapa de construcción

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
	aprovisionamiento, regulación, culturales y de apoyo. Es así, como la Concesión puede llegar a evaluar en términos de costos (para los tramos EIA) y, en términos de medidas, la pérdida de biodiversidad y/o el deterioro a los ecosistemas por las actividades del Proyecto.	PE: 3	medidas de gestión dentro de tramos PAGA  Inventario y Plan de gestión de servicios ecosistémicos, identificando impactos y medidas a implementar.	de cada Unidad Funcional
14	<b>Actualización sobre afectación de comunidades étnicas- Consultas previas:</b> Arup requiere los documentos actualizados de solicitud y respuesta dada por la autoridad nacional (Ministerio del Interior) sobre la presencia y afectación de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, incluyendo la actualización documental con las 4 comunidades que están solicitando inicio de Consulta Previa en la UF4. Y, en caso de procedencia, el Concesionario deberá realizar las Consultas Previas derivadas del reconocimiento de 4 comunidades en la UF4 (Paso La Bolsa, La Ventura, Territorio de Paz y Quebrada La Tabla)	ND: 7	Respuesta oficial emitida por el Ministerio del Interior  Consultas Previas protocolizadas cumpliendo los requisitos de la ND7, en caso de procedencia	Antes del inicio de la etapa de construcción
15	<b>Protección del patrimonio cultural:</b> Arup requiere a la Concesión: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de Planes y Programas de Manejo Arqueológico.</li> <li>• Reporte de solicitudes, permisos, autorización y aprobaciones dadas por ICANH respecto al Programa de Arqueología Preventiva y el Plan de Manejo Arqueológico.</li> <li>• Actualización documental e informativa para la desafectación del BIC ubicado en la UF3.</li> </ul>	ND: 8 PE: 3	Documentación relacionada con el Programa de Arqueología Preventiva y el Plan de Manejo Arqueológico	Antes del inicio de la etapa de construcción

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
16	<p><b>Cambio climático:</b> Arup reconoce que por cumplimiento contractual (apéndice 6), la Concesionaria ha elaborado un <i>Programa de Aporte Sostenible</i>. No obstante, de acuerdo con los Principios de Ecuador IV, se espera que la Concesionaria desarrolle una Evaluación de Riesgo de Cambio Climático (CCRA- por sus siglas en inglés), donde se tengan en cuenta Riesgos Físicos Climáticos y Riesgos de Transición Climática conforme a la TFCD. El CCRA será equiparable con el <i>Programa de Aporte Sostenible</i> siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos en los EPIV. Para abril 2022 la Concesionaria presentó un diagnóstico de amenazas y vulnerabilidad más estructurado el cual puede utilizarse como línea base para el análisis del CCRA. La unión o complementariedad entre los programas podría generar sinergia, lo cual es aconsejable. Igualmente, aunar a ellos el cálculo de la huella de carbono. La complejidad de los análisis dependerá del Proyecto en sí.</p>	<p>ND: 1 PE: 2</p>	<p>Documentación de la Evaluación de Riesgo de Cambio Climático</p>	<p>Antes del primer desembolso</p>
17	<p><b>Derechos humanos:</b> En Concordancia con los Principios de Ecuador, la Concesión deberá realizar una evaluación que identifique los potenciales impactos adversos, en materia de Derechos Humanos, relacionados con: Migración, condiciones laborales, prácticas de derechos humanos en la cadena de suministro, prevención de conflictos territoriales, entre otros. Para ello Arup sugiere tomar como guía los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas”.</p>	<p>ND: 1 PE: 2</p>	<p>Evaluación de riesgos e impactos en Derechos Humanos</p>	<p>Primer reporte de monitoreo</p>
18	<p><b>Principios contractuales:</b> Asegurarse de que los acuerdos financieros incluyan pactos para que el acreedor cumpla con todas las leyes y</p>	<p>PE: 8</p>	<p>Contrato de préstamo</p>	<p>Antes del cierre financiero</p>

No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
	reglamentos ambientales y sociales pertinentes, para cumplir con el Plan de Acción.			
19	<b>Manejo de la estación de servicio (EDS):</b> Dado a la adquisición de un predio que actualmente opera como EDS, Arup solicita documentar procesos de verificación estrictos con el fin de demostrar que la propiedad cumple la normatividad ambiental a través del manejo apropiado de los temas de contaminación; es decir, documentar las condiciones preexistentes con el objetivo de determinar responsabilidades ambientales/legales. La definición de dicha responsabilidad y saneamiento del predio puede incluirse dentro de la ficha predial y/o dentro del contrato de compraventa.	ND: 3	Ficha predial y contrato de compraventa del predio	Primer reporte de monitoreo
20	<b>Programas de gestión:</b> Con el fin de fortalecer la planificación y articular todas las herramientas y mecanismos con los cuales cuenta el Concesionario para adelantar sus gestiones dando cumplimiento a los lineamientos socioambientales, deberá establecer a través de sus programas de gestión, los criterios de la Política de Sostenibilidad que no estén cubiertos expresamente por las normas IFC.	ND:1 y 5 PE: 2, 3 y 4	Inclusión en el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social un capítulo que abarque los criterios de la Política de Sostenibilidad que no estén cubiertos por las normas IFC	Antes del primer desembolso
21	<b>Plan de reducción de la fuerza laboral:</b> Preparar un plan de reducción de la fuerza laboral alineado con los objetivos de la ND2.	ND: 2	Plan de reducción de la fuerza laboral	Al mes 12 del inicio de la etapa de construcción (la primera UF termina en 18 meses)



No.	Acción propuesta	ND IFC/ PE	Soporte de cumplimiento	Plazo propuesto
22	<b>Gestión y seguridad de materiales peligrosos:</b> Cuando se cuenten con los programas de los planes de manejo ambiental de los PAGA y EIA definitivos para el desarrollo de las UF en la etapa de construcción, se entregará evidencia de las medidas de gestión de materiales peligrosos, y de los mecanismos de difusión y capacitación a la comunidad aledaña.	ND: 4	Fichas de manejo de materiales peligrosos  Plan de capacitación y difusión a la comunidad aledaña	Antes del inicio de la construcción de cada UF